

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BEATRIZ ELENA ALVAREZ RESTREPO y LILIAM DEL SOCORRO ALVAREZ RESTREPO
Demandado	GIOVANNI ALBERTO VELASQUEZ SOTO
Radicado	2019-00393-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO GIOVANNI ALBERTO VELASQUEZ SOTO y a FAVOR DE LAS DEMANDANTES BEATRIZ ELENA ALVAREZ RESTREPO Y LILIAM DEL SOCORRO ALVAREZ RESTREPO ES ASI:

Agencias en derecho	Sentencia Julio 16/2021 (archivo 2.2)	\$7.300.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$7.300.000

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$7.300.000 a cargo del demandado GIOVANNI ALBERTO VELASQUEZ SOTO y favor de las demandantes BEATRIZ ELENA ALVAREZ RESTREPO Y LILIAM DEL SOCORRO ALVAREZ RESTREPO.

6//

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff60b037cb0f3e577bd0921e98a3b22962e69ecc27076db6858f73ba508bdb4e
Documento generado en 05/08/2021 08:18:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>